UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº144-CEU-UNICA-2022.

Ica, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

El cronograma de elecciones de Decanos, representantes docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado por Resolución Presidencial N°097-CEU-UNICA-2022 y ratificado por Resolución Rectoral N°4775-2022-R-UNICA de fecha 05 de octubre de 2022;

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional " San Luis Gonzaga "– CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA, de fecha 02 de julio del 2022, y la directiva para el procedimiento del proceso electoral mediante voto electrónico no presencial, en las elecciones de Decanos, representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo de Facultad, representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, y representantes de docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado por Resolución Rectoral N°4132-2022-R-UNICA, de fecha 06 de setiembre del 2022; y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N°4763-2022-R-UNICA, de fecha 29 de setiembre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N°1206-R-UNICA-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; constituido por los siguientes docentes: Juan Alberto Galindo Pasache, Carlos Víctor Benavides Ricra, Susana Alvarado Alfaro, Alberto Antonio Peña Medina, Jesús Nicolasa Meza León, Maximiliano Neptali Dongo De La Torre y los estudiantes: Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Jhordis Ronaldo Gastelu Lévano y Keysi Fernández Meza;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se acepta la renuncia irrevocable del docente principal Carlos Víctor Benavides Ricra, como miembro del Comité Electoral Universitario y designa al docente principal D.E José Alberto Buleje Mantari, como integrante del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en reemplazo del docente renunciante;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, prorroga el mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con vigencia a partir del 26 de setiembre de 2021, en cumplimiento de las atribuciones reconocidas a la Asamblea Universitaria conforme a la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 516-R-UNICA-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, se reconforma el Comité Electoral Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el mismo que estará integrada de la siguiente manera; docentes principales Juan Alberto Galindo Pasache, Susana Alvarado Alfaro, José Alberto Buleje Mantari; docentes asociados Alberto Antonio Peña Medina, Luis Gaspar Silva Laos; docente auxiliar Maximiliano Neptali Dongo de la Torre y los alumnos Fernando Kenedy Falcón Ccorahua, Josimar Anderson Peña Olartegui y Marlon Alexander Donayre Toledo;

Que, con Resolución Rectoral N° 4764-2022-R-UNICA, de fecha 29 de setiembre del 2022, se establece la fecha para que se celebre el proceso electoral en la Universidad Nacional "San Luis

Gonzaga", concerniente a elecciones de decanos y representantes docentes ante la asamblea universitaria y consejo de facultad el 21 de noviembre del 2022 así como una eventual segunda vuelta y elecciones de los representantes estudiantiles ante asamblea Universitaria, consejo universitario y consejo de facultad el 24 de noviembre del 2022;

Que, al amparo del Art. 18° inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA, el Comité Electoral Universitario convoca a alecciones y elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al consejo universitario para su aprobación o ratificación, como así tuvo lugar;

Que, como bien se desprende del art. 72° "in fine" de la Ley Universitaria N°30220, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades. De igual forma el art. 04° del Reglamento General de Elecciones de esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA, indica que la ONPE, participa conforme a lo estipulado en la Ley Universitaria N°30220, a fin de que brinde asesoría y asistencia técnica en los procesos electorales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", garantizando su transparencia. La no participación de esta oficina no invalida el proceso electoral en esta Universidad. La elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno se realiza mediante votación presencial; sin embargo, puede optarse por el voto electrónico no presencial, de contar con los recursos logísticos para su implementación y su integridad, como precisamente ocurre en el caso de autos; **Y CONSIDERANDO**:

PRIMERO.- Que, de acuerdo al art. 33° y siguientes del Reglamento General de Elecciones, se establecen las disposiciones para la elección de los representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad. En todos los casos el periodo del mandato es de dos (2) años, precisándose además el número de integrantes para cada categoría de docentes (principal, asociado y auxiliar), e igualmente los requisitos pertinentes contemplados en el art. 34° del Reglamento para poder postular e inscribir las diferentes listas o movimientos ante dicho órgano de gobierno;

SEGUNDO. - Que, asimismo el art. 67° de la Ley Universitaria N°30220, señalan que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, su conducción corresponde al Decano de acuerdo con las atribuciones indicadas en la citada ley; y además establece la conformación que debe tener dicho órgano de gobierno, así como sus atribuciones; las mismas que también se encuentran contempladas en los arts. 35° y 36° del Estatuto Universitario vigente;

TERCERO.- Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, de acuerdo al cronograma de elecciones de Decanos, representantes docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga aprobado por Resolución Presidencial N°097-CEU-UNICA-2022 y ratificado por Resolución Rectoral N°4775-2022-R-UNICA de fecha 05 de octubre de 2022, se realizó el acto electoral de sufragio de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para elegir a los Decanos y representantes docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; habiéndose producido el escrutinio y cómputo contenido en las actas finales de esta misma fecha, debidamente autorizadas por los miembros de la única mesa instalada para esta votación electrónica no presencial;

CUARTO.- Que, como resultado del proceso electoral, se ha llegado a elegir a los representantes docentes en cada categoría ante el Consejo de Facultad en la totalidad de las diversas facultades, con excepción de las siguientes Facultades: a) Facultad de Agronomía en la categoría de docentes principales, por haberse producido un empate (10 a 10); b) Facultad de Ciencias Biológicas, dado el empate en la categoría de auxiliares (4 a 4), c) Facultad de Ingeniería Ambiental, con empate en la

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PRESIDENTE UNICA

categoría de auxiliares (3 a 3), d) Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, con empate en la categoría de auxiliares (2 a 2), y e) Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, empate en la categoría de principales (7 a 7). Todo ello conforme a los resultados contenidos en el acta de cómputo final que se anexa a esta resolución; por esta razón y en aplicación del art. 110° del Reglamento General de Elecciones corresponde a convocarse a una segunda vuelta para elegir los representantes docentes en las categorías mencionadas de cada una de las Facultades en las cuales las 02 primeras listas alcanzaron idéntica votación, empate que de persistir daría lugar a determinar el ganador por sorteo conforme bien lo indica el mismo numeral citado;

QUINTO.- Que, sin embargo, es de advertirse que esta eventualidad de empates no ha sido incluida en el cronograma electoral, razón por la cual es del caso subsanarse tal omisión, con la oportunidad que el caso permite, con tanta mayor razón si el reglamento lo tiene contemplado de manera inequívoca, e igualmente se advierte previsto como fecha genérica para una segunda vuelta el día 24 de noviembre próximo, según se desprende de la Resolución Rectoral N°4764-2022-R-UNICA de fecha 29 de setiembre del presente año; medida correctiva que debe asumirse con la facultad conferida a este comité electoral por la tercera disposición complementaria y cuarta disposición final del Reglamento electoral.

Esta decisión saneadora se hace más imperativa si con ello se contribuye a implementar plenamente la representación docente en cada una de las categorías de las diversas Facultades, con la inmediatez requerida, sin afectar el proceso y en procura de completarse oportunamente los integrantes docentes de cada Consejo de Facultad, como bien lo ha previsto el indicado art. 110° del Reglamento electoral vigente; atendiendo además a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y la Ley Orgánica de Elecciones, así como el T.U.O. de la Ley N°27444 y demás normas complementarias, en lo que fuere pertinente. En consecuencia, este comité acuerda convocarse a segunda vuelta para dirimir el empate producido en las categorías y facultades que se tiene mencionadas, comunicándosele inmediatamente a la ONPE para que se elabore las cédulas de votación respectiva, así como sus credenciales (PIN y contraseña) para cada docente elector;

SEXTO.- Que, habiendo concluido el Comité Electoral Universitario con todos los procedimientos establecidos en el cronograma electoral y en conformidad con los resultados finales detallados en el Acta de cómputo final electoral que no fue objeto de impugnación alguna y resulta anexo de la presente resolución, debe procederse a proclamar a los ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejos de las diversas Facultades de esta Universidad, al amparo del art. 110° del Reglamento General de Elecciones, Resolución Presidencial N°100-CEU-UNICA-2022, Ley Universitaria N°30220, y demás normas complementarias, que se refieren a la conformación de representantes docentes ante dicho órgano de gobierno.

Por estas razones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA, de fecha 02 de Julio del 2022 y la directiva para el procedimiento del proceso electoral mediante voto electrónico no presencial, en las elecciones de decanos, representantes de docentes y estudiantes ante el consejo de facultad, representantes de estudiantes ante el consejo universitario, y representantes de docentes y estudiantes ante la asamblea universitaria en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado por Resolución Rectoral N°4132-2022-R-UNICA, de fecha 06 de setiembre del 2022; y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N°4763-2022-R-UNICA, de fecha 29 de setiembre de 2022; y de conformidad con el acuerdo por unanimidad adoptado por el pleno de este Comité Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2022, con arreglo a lo previsto en el art. 13° del Reglamento Electoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PROCLAMAR** ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quienes fueron elegidos el 21 de noviembre de 2022, para el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, a los siguientes docentes:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Principales

PROSPERO SANTIAGO ROSALES ALVARADO
RONALD LEONARDO LOYOLA BALAREZO
MARIA LUZ YARASCA DE ESCUDERO
HUGO CARLOS VASQUEZ ESCATE
BARI RAFAEL VASQUEZ HERNANDEZ
FERNANDO EMILIO ALFARO HUAMAN

Auxiliares

ADEMIR GUSTAVO CHALCO CANO
MANUEL ALFREDO JAYO LUNA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Auxiliares

LAZARO EVARISTO LIZARBE ALACHE
RICARDO ANTONIO ROSAS LUJAN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Auxiliares

MAGDA DORIS CARDENAS JURADO
OFRMAR DIONELL JIMENEZ GARAY

FACULTAD DE CIENCIAS

Principales

WALTER RONALD AQUIJE MUÑOZ
LORGIO OMAR ROSALES PAPA
RENE ELEODORO LOAYZA VERA
RUBEN TITO FLORES
MANUEL MARIANO CUPE LUNASCO
CESAR LOZA ROJAS

Auxiliares

GUSTAVO HUAMAN OROSCO
ELMER LEONIDAS LANDEO ALFARO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Asociados

MARIA ISABEL SOLIS LOZA DE BARRERA
SERAFIN BRIGIDO JESUS ANCHANTE TIPACTI
MARCO ANTONIO CARBAJAL LENGUA
OSCAR RAYMUNDO GALINDO FLORES

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PRESIDENTE UNICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA

Asociados

JULIO CESAR ORTIZ ROJAS
EYNE OMAR BENDEZU DE LA CRUZ
GREGORIO NACIANCENO CUADROS ROJAS
YVONNE JACQUELINE PECHO RIVEROS

Auxiliares

ANA CAROLINA PALOMINO BENDEZU
DIANA ROCIO ORMEÑO ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Principales

FELIX OSCAR MEZA CASTILLO
ALEXANDER SALVADOR VALENCIA MEDINA
JULIA LILIANA MORON HERNANDEZ
MARIANA CONCEPCION DIAZ OLAECHEA
ROSA ANTONIA AQUIJE GARCIA
MAXIMILIANA GLADYS CORTEZ CORDOVA VDA ORELLANA

Asociados

IVAN LEONIDAS VELASQUEZ ZEA
RAUL ANGEL BARRIOS MENDOZA
MAURO ESPINOZA CORDOVA
ALEJANDRO ARNIDO PEZZIA PRADA

Auxiliares

CESAR AUGUSTO PEÑARANDA CALLE
OZMAN ALFONSO PAUCAR ANDRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Principales

JORGE LUIS HERNANDEZ NAPA
JORGE LUIS MORON NIETO
RICARDO ALBERTO ARMAS TORRES
JOSE ABEL MOTTA DUEÑAS
MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
LEONIDAS FELIX TAMBRA VARGAS

Auxiliares

JANET NATALIA MENDOZA REJAS
VICTOR OSCAR MOYANO MUSTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PRESIDENTE UNICA

FACULTAD DE CONTABILIDAD

Principales

JOSE ALEJANDRO CARRION SALAZAR
JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO
CONSTANTINO ELEODORO MARTINEZ GARCIA
CARLOS JOAQUIN TORRES PEÑA
FREDESVINA YOLANDA URIBE EURIBE
NEVENKA MARIA CURICH SOTELO

Auxiliares

JUAN DONATO NESTOR ASILIO
ANTONIO PEDRO CARLOS PEÑA MATEO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Principales

VICTOR MARIO GARCIA WONG
DANIEL GERARDO HARVEY GUTIERREZ
ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
ALEJANDRO JOSE PAUCAR FELIX
MANUEL VICENTE MAURTUA DONAYRE
JESUS SALVADOR FERREYRA GONZALES

Auxiliares

MARCO ANTONIO VELASQUEZ CABRERA
MARIA MERCEDES DEL ROSARIO BELLIDO TABER DE CORNEJO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Principales

OLGA MARIA CURRO URBANO
GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG
NELYDA SALVATIERRA OYOLA
LILIA ESTHER LOZA MUNARRIZ
EUFEMIA RODRIGUEZ VALDIVIA
AMANDA MARIA GARCIA DE CORNEJO

Asociados

OSCAR AURELIO HERNANDEZ MUÑANTE
DORA ISABEL PINO ARANA
ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS
EMILIANA DIDIMA ARREDONDO LUNA

Auxiliares

HELGA ROXANA CABRERA PIMENTEL
FIORELLA MERCEDES ANGULO PARIONA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Principales

ELIZABETH JULIA MELGAR MERINO
UNFREDO PABEL APUMAYTA VEGA
POMPEYO ARQUIMEDES CUBA GARCIA
JUAN FELIPE PANAY CENTENO
MARIA DOLORES ROCIO BENDEZU ACEVEDO
RITA LUCY VALENZUELA HERRERA DE MATTA

Asociados

ADA LUCIA PALACIOS HERNANDEZ
JUAN PABLO MOZO PARVINA

Auxiliares

LUIS ALBERTO DIAZ SANCHEZ
EDUARDO ISAIAS CORTEZ QUISPE

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Principales

JOSE CLAUDIO GUEVARA BENDEZU
FREDDY MANUEL FRANCO ALVARADO
FELIX ALBERTO ORMEÑO GRADOS
GENARO ALFREDO JESUS DELGADO CONTRERAS
HUBERT EDUARDO INJANTE LIMA
EDITH ISABEL GUERRA LANDA

Asociado

ALFREDO MIGUEL ALCAZAR GONZALES
JOSE MIGUEL RAMOS LEGUA
DANIEL DEMETRIO VERGARA LOVERA
CEFERINO GODOFREDO CONDORCHOA ANCULLE

Auxiliares

EMILIO DOMINGO INJANTE LIMA
CRISTHIAN JOSE CRUZ YAÑEZ

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA

Asociado

ALCAJER MIGUEL ALARCON ESPINOZA
ANGEL GUSTAVO DAVALOS CALDERON
MANUEL ANTONIO PUEMAPE GUIA
CESAR EDUARDO LUCERO MARTINEZ

Auxiliares

LUIS EDUARDO SALAS CORREA
HERNAN OSWALDO CANALES REVATTA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Auxiliares

ENRIQUE MENDOZA CABALLERO
PATRICIA PAULINA HUARANCCA CONTRERAS

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Principales

VICTOR JOEL ARROYO QUISPE
JAVIER AMADOR ECHEGARAY ROJO
MARIO EFRAIN BENAVIDES PALOMINO
ROBERTO CUBA ACASIETE
CARLOS WILFREDO ORE HUARCAYA
EDUARDO ISRAEL FLORES GUTIERREZ

Asociados

REYNALDO JESUS ORMEÑO BERROCAL
JESUS RENACIMIENTO ARESTEGUI RAMOS
CLAUDIO VARGAS CARITAS
JOSE ARMANDO CHAVEZ ESPINOZA

Auxiliares

ROMAN ARTURO PACHAS DE LA CRUZ
JOSE LUIS UCULMANA MATIAS

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Principales

NELIDA LUCIA AVALOS SEGOVIA
JEAN LOPEZ DEL MAR
JULIO HERNAN ARENAS VALER
JOSE FERNANDO FOC REAÑO
VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
MANUEL ALEJANDRO SOTELO TORREALVA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA

Auxiliares

ALDO MAXIMO HERNANDEZ ESPINO
CYNTHIA VICTORIA BENDEZU HERNANDEZ

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Principales

LUIS ERNESTO CUROTTO PALOMINO
ANDRES GUIDO BENDEZU MARTINEZ
JORGE LUIS YBASETA MEDINA
LUISA NANCY RIVADENEYRA BAUTISTA
JOSE NEMESIO JIMENEZ APARCANA
FERNANDO FORTUNATO CARRANZA QUISPE

Asociados

FERMIN ELEODORO CACERES BELLIDO
VICENTE ORELLANA PAITAN
ELIANA LUZMILA TIPACTI PAPEN
MARINA EDELMIRA CAMPOS CABRERA

Auxiliares

HARRY RAUL LEVEAU BARTRA
VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Principales

FRIEDA GABRIELA SANGUINETI DE RODRIGUEZ
JOSE SALOMON PALOMINO VALLE
PEDRO LIDO ARANGOITIA CALLE
JUAN RAMON CANEPA ARCOS
ALICIA NAZARET IBARRA BOBER
MAGDA CAVERO ESQUIVEL

Asociados

AGUSTIN MERCEDES GUERRERO CANELO
MANUEL ALFONSO ALBETIS APOLAYA
GERMAN RAMON MEDINA GIRIBALDI
RICARDO REYNALDO ROJAS MUÑOZ

Auxiliares

RONALD DAVID NAVARRO GARCIA

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Auxiliares

JULIA ELSA GARCIA GUTIERREZ
IVONNE ALEIDA BOADA CAVERO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Principales

JUANA ROSA LA ROSA ZAPATA
LUZMILA HERNANDEZ VDA DE CAVERO
MARIA ELENA HUAMAN DE PALOMINO
ROSA LINDA SALAZAR CAYO
VICTOR ALFREDO MONGE PALACIOS
GLADYS ROSARIO HUAMAN ESPINOZA

Auxiliares

PEDRO MARTIN JESUS APARCANA QUIJANDRIA
BLADIMIR DOMINGO BECERRA CANALES

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZ... COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITA... PRESIDENTE UNICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Asociados

ALEX MARTIN HUAMAN CAYO

RAFAEL OCTAVIO CARHUAYO ASCENCIO

Auxiliares

SERGIO ARTURO ROJAS CHACALTANA

JULIA MERCEDES FLORES MARTINEZ

ARTÍCULO 2°.- ANEXAR a la presente resolución el acta de cómputo final que contiene los resultados alcanzados en cada Facultad.

ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR a segunda vuelta para las elecciones de miembros docentes de Consejo de Facultad en las categorías y facultades que se tiene indicadas en el cuarto considerando de esta resolución, a fin de dirimirse el empate alcanzado entre las dos primeras listas intervinientes que obtuvieron idéntica votación, con arreglo al acta de cómputo final que se anexa a la presente resolución; precisándose que de persistir el empate en esta segunda oportunidad se determinara al ganador por sorteo, conforme también lo indica la norma reglamentaria citada; comunicándose a la ONPE, a fin se incluya la segunda vuelta para los citados consejos de facultad en sus categorías correspondientes, para el día 24 de noviembre del 2022, conjuntamente con las elecciones ya previstas en el cronograma.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
DR. JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
PRESIDENTE
UNICA